

ADENDA No. 02
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. 4181.010.26.1.316.2022

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, expide el presente documento teniendo en cuenta las observaciones formuladas en el proceso de concurso de méritos abierto No. 4181.010.26.1.316-2022, cuyo objeto es: Contratar la consultoría para realizar los estudios técnicos y diseños correspondientes para la recuperación, restauración, reforzamiento estructural y mantenimiento del Bien de Interés Cultural Municipal BIC M1-12 definido como Casa Proartes ubicado en la Carrera 5 # 7-02, propiedad del Distrito de Santiago de Cali.

Que entre el 27 y 29 de julio de 2022, se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo donde La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios aceptó algunas modificaciones que inciden en la elaboración de las ofertas de los interesados.

Que con el objeto de modificar el el Numeral 3.3.2. ASPECTOS QUE CERTIFICAN LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA y el ANEXO NO.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA el cual se anexa como archivo adjuntó, conforme a lo anterior se emite la presente adenda No. 2 al proceso de concurso de meritos abierto No. 4181.010.26.1.316.2022, la cual se proyecta en los siguientes términos:

La Entidad en aplicación del principio de favorabilidad en concordancia con los numerales y 1.2 del numeral 1 y numerales 2.1 y 2.5 del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y la circular 12 de Colombia Compra Eficiente del 05 de mayo de 2014, requiere que para acreditar la experiencia mínima habilitante el oferente aporte las certificaciones de ejecución de al menos tres (3) contratos cuyo objeto contractual esté relacionado con el presente proceso, es decir contratos de consultoría para realizar los estudios técnicos y/o diseños correspondientes para la recuperación y/o restauración y/o reforzamiento estructural y/o mantenimiento del Bien de Interés Cultural, cuya sumatoria supere el 100% del valor estipulado para este proceso.

Dicha información se verificará con base en la información registrada en el Registro Único de Proponentes y que debe ser acreditada en por los menos uno (1) de los códigos que se señala a continuación, hasta el tercer nivel.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
801016 04	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos	Planificación o administración de proyectos
811015 08	Servicios en Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil	Ingeniería arquitectónica

NOTA: TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES FIJADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA QUE POR ADENDA NO SE MODIFIQUEN O ADICIONEN, CONTINUARÁN IGUAL A SU TENOR LITERAL.

Para constancia, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veintidos (2022).

CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO

Director

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Elaboró: Andrés Felipe Angulo Tello- Contratista
Revisó: Julián Hernando Gutiérrez Díaz- Contratista